



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: jueves, 17 de Enero de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

ANUNCIO EXPEDIENTE ERROR CATASTRAL

BOP-GU-2019 - 116

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019

BOP-GU-2019 - 117

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

BOP-GU-2019 - 118

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA. DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. DÍA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN

BOP-GU-2019 - 119

AYUNTAMIENTO DE OREA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN OREA MC 101/2018

BOP-GU-2019 - 120

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUPRESIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2019 - 121

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 89/18

BOP-GU-2019 - 122

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

ANUNCIO EXPEDIENTE ERROR CATASTRAL

116

En virtud de acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento de Durón en fecha 12 de diciembre de 2018, se estimó la solicitud presentada y motivada a efectos de rectificación catastral en el trazado y superficie de las parcelas 1027, 1030 y 1058 del Polígono 1 de Durón.

No obstante, considerando que por motivos de interés público y posible afección a derechos de tercero resulta de aplicación el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de de Procedimiento Administrativo, se inicia un periodo de información pública de quince días a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, pudiendo ser consultado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios de atención al público.

De no existir alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 14 de enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019

117

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, Anexos y Relación de Puestos de Trabajo, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de



publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 17 de Diciembre de 2018. El Alcalde. Fdo. Juan Ramírez García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

118

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en María Gallego Fernández Medina, Primera Teniente de Alcalde, la Presidencia de la Mesa de Contratación del procedimiento de contratación de suministro e instalación de juegos infantiles para los parques de Monte de los Santos, San Francisco y del Sistema General 1 convocada para el día 17 de enero de 2019 a las 10:00 horas.

Lo que se publica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Chiloeches, 14 de enero de 2019. El Alcalde, Fdo: Juan Andrés García Torrubiano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA. DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. DÍA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN

119

Vista la Resolución de la Alcaldía con número 2018-0235, de fecha 11 de diciembre



de 2018, en la que se convocaba el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión con carácter interino del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 9 de enero de 2019, ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día 14 de diciembre de 2018, según fecha de publicación en el BOP de Guadalajara nº 238, de fecha 13 de diciembre de 2018; (15 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP).

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2018-0235, de 11.12.18, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº Registro de Entrada	Fecha solicitud	D.N.I.
2018-E-RE-207	17.12.18	03103416A
2018-E-RE-210	18.12.18	25154455E
2018-E-RE-211	18.12.18	29110945Y
5.158	19.12.18	03112901N
5.179	20.12.18	03128836P
5.223	21.12.18	09012679Z
5.226	21.12.18	18440243Q
5.249	27.12.18	03145207A
5.252	27.12.18	78764547N
2018-E-RE-218	29.12.18	52137144P
2018-E-RE-219	30.12.18	20847942Y
2019-E-RE-1	02.01.19	73209395G
35	03.01.19	03135681E
53	04.01.19	03116358L
2019-E-RE-6	07.01.19	03099769J
129	09.01.19	03838532Q



RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes, de conformidad con las basases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11.12.18, número 2018-0235, y en unos de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, a:

Presidente: Juan Antonio Bueno Delgado.

- Suplente: Carmen Villegas Bárcena.

Secretario de la Corporación o funcionario que lo sustituya (Grupo A1): José Javier Ruiz Ochayta.

- Suplente: José Manuel García Román.

Vocal designado por la Excma. Diputación Provincial: Javier Sevilla Navarro.

- Suplente: Eduardo de las Peñas Plana.

Vocal designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de F.H.N. de Guadalajara: M^a Antonia González Aparicio.

- Suplente: Rafael Izquierdo Núñez.

Vocal designado por la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Julio Andrés Lobit Pérez.

- Suplente: Sagrario Perdiguero Roy.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO: La realización del examen comenzará el día 12 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en el edificio de Servicios Múltiples sito en la Plaza del Jardinillo, nº 2, 2ª planta, de Brihuega, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Brihuega, a los efectos oportunos.

En Brihuega, a catorce de enero de 2019. El Alcalde. Fdo. Luis Manuel Viejo Esteban



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN OREA MC 101/2018

120

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 14 de diciembre de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	619.00	Inv. En abastecimiento de agua potable	12,045,00	12,045,00	12,045,00
		TOTAL	12,045,00	12,045,00	12,045,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	619,00	Inversión en la gestión del patrimonio	39.525,38	12,045,00	27,480,38
		TOTAL INGRESOS	39.525,38	12,045,00	27,480,38

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985,



la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Orea a 15 de Enero de 2019. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUPRESIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

121

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se procedió mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara a la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esta Corporación en los siguientes términos:

“...1.- EXPEDIENTE 22302/2018. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR.

Visto el expediente tramitado al efecto y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Personal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. - Suprimir el puesto de Oficial Mayor con el n.º 2606 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, que fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Segundo.- Elevar el presente Acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara para que proceda a la supresión de la plaza de Oficial Mayor de la Plantilla presupuestaria del mismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local....”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Guadalajara, a 14 de enero de 2019. El Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Alfonso Esteban Señor

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 89/18

122

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2017 0001468

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000089 /2018

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000698 /2017

Sobre DESPIDO



DEMANDANTE/S D/ña: RAUL GUILLEN DURAN
ABOGADO/A: DAVID SACRISTAN RUIZ
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, MENDOZA Y MONGE SL
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:
Notificar a MENDOZA Y MONGE S.L. por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº89/18 se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACION DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MENDOZA Y MONGE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En GUADALAJARA, a catorce de enero de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA